



SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
GESTIÓN JURÍDICA



Plan de Austeridad en el Gasto Público 2025 - 2027



RESULTADOS 2025



CAPÍTULO I: FORMULACIÓN

La Secretaría Jurídica Distrital, cabeza del Sector Gestión Jurídica, contempló lo establecido en el Acuerdo Distrital 719 de 2018, “Por el cual se establecen los lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones” promoviendo en su artículo 1°, *que la administración distrital deberá desarrollar los lineamientos generales para promover medidas eficaces de austeridad y transparencia del gasto público, orientados a garantizar la racionalización efectiva y priorización del gasto social (...)*, así como lo promulgado en el Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”, aunado a los lineamientos impartidos en la Circular Externa N° SDH – 000002 del 10 de enero de 2025, se formuló el presente Plan de Austeridad del Gasto correspondiente al periodo 2025-2027. Es preciso indicar que, para la formulación de este, la alta dirección de la entidad evaluó la totalidad de rubros, buscando la optimización de los recursos públicos y su manejo de una manera eficaz y eficiente.

Asimismo, dentro de la metodología para la formulación, adopción y aplicabilidad, se acogen las herramientas puestas a disposición por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital- SHD. Es importante resaltar que, en este plan se establecen las actividades para el cumplimiento de política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, así como también la normatividad relacionada; velando por el uso racional de los recursos públicos asignados al Sector Gestión Jurídica, y aplicando los controles y lineamientos para preservar la cultura del ahorro al interior de la Entidad.

Estas normas establecen los lineamientos generales para las entidades y organismos distritales sobre los criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el objetivo de brindar acceso y disponibilidad de toda la información correspondiente al mismo para la ciudadanía, asegurando la publicidad y la rendición de cuentas de la inversión y los gastos de la entidad.

El objetivo del presente plan está enfocado en:

1. Identificar los procesos o servidores de la secretaría que contribuyen directamente en el cumplimiento de objetivos.
2. Evaluar el porcentaje de disminución al cual se compromete la entidad frente a los gastos de la presente vigencia con respecto a las vigencias 2025, 2026 y 2027.



3. Definir las medidas para cumplir con los criterios de austeridad del gasto contemplados.
4. Realizar un seguimiento de las medidas implementadas para los rubros del presente plan.
5. Reportar la información semestralmente al Concejo de Bogotá y a la Secretaría Distrital de Hacienda de acuerdo con lo estipulado normativamente.
6. Publicar la información en la página web de la entidad resultante a los seguimientos realizados por la secretaría, como una medida de transparencia ante la ciudadanía.

Una vez aprobado el presente plan, será compartido por los canales de comunicación al interior de la entidad, en aras de sensibilizar a todos los servidores y contratistas de la importancia de su aporte en el cumplimiento de objetivos de austeridad contemplados por la entidad, y en busca de medidas de austeridad que promuevan y contribuyan al uso eficiente de los recursos asignados a la misma.

Esta Secretaría está convencida que con el aporte de todos los intervinientes se logrará la optimización de actividades, negociaciones y/o contrataciones, que sin duda conllevarán a cumplir con los indicadores esperados por la entidad. Cada aporte mínimo llevado a gran escala permite cumplir con las metas esperadas de austeridad y tener un cumplimiento satisfactorio.

En línea con lo expuesto anteriormente, se presenta a continuación y en primera instancia, los objetivos previstos para el Plan de Austeridad 2025-2027, para todos los rubros identificados en el Decreto 062 de 2024.

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VIGENCIA 2025.

Es importante destacar que el concepto de Adquisición de Bienes y Servicios no fue un rubro que fuese sido identificado en la vigencia 2024 como medida de austeridad. No obstante, tanto en la vigencia 2024 como en 2025, la Secretaría de Hacienda Distrital -SHD ha definido medidas obligatorias de ahorro como una actividad propia en la austeridad del gasto, es por esto que, en cumplimiento de la Circular Externa N° SDH 000002 del 10 de enero de 2025 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, el 14 de febrero del año 2025, se expidió el CDP No. 151 por valor de \$55.787.460 en el cual se aplica una medida de austeridad con el ahorro del 1% de la aprobación inicial del año para el agregado de “Adquisición de bienes y servicios”



del presupuesto de gastos de funcionamiento.

En aras de fortalecer el uso racional de los recursos públicos que le son asignados a la entidad, se ha venido afianzando la cultura de ahorro y aplicando las medidas de austeridad del gasto en cada año, identificando aquellos rubros que se ajustan a criterios de eficiencia, eficacia y economía.

En aras de los ajustes aplicados al Plan de Austeridad durante el mes de julio, se incorporaron cambios en el enfoque de medición del ahorro, alineándolo no solo a la reducción del gasto, sino también al mantenimiento de los niveles presupuestales y a los incrementos asociados al crecimiento macroeconómico proyectado.

En este sentido, el análisis permite evidenciar las medidas adoptadas y el seguimiento continuo al plan, tanto desde la perspectiva de la apropiación presupuestal como desde la ejecución del gasto, ya sea causado o efectivamente pagado. Este enfoque integral facilita una lectura precisa del comportamiento del gasto institucional y de las acciones implementadas para garantizar su control y uso eficiente.

En este sentido, este plan se establece bajo el análisis de los rubros definidos en el Decreto Distrital 062 de 2024, frente a los cuales la entidad inicialmente fijó para los rubros de telefonía y fotocopiado, multicopiado e impresión, un compromiso de reducción del 3.23% para la vigencia 2025, en comparación al del cierre de la vigencia 2024 y el (-)3% para las vigencias 2026 y 2027. Es decir, no habría un incremento adicional a las proyecciones macroeconómicas dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con corte al 31 de diciembre de 2025.

Así mismo, se eligió el rubro de suscripciones con un compromiso de ahorro del 1% para la vigencia 2025 y mantenerse sin tener incrementos para las vigencias 2026 y 2027, respecto al año 2025.

Respecto de las condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en los proyectos que tengan definidos productos de fortalecimiento institucional según la herramienta PMR o en aquellos que incluyan la contratación de acciones relacionadas con su equivalente en el presupuesto de Gastos de Inversión, la entidad da cumplimiento a la Circular Externa N°. SDH-000002 del 10 de enero de 2025 y realiza un compromiso de reducción del 5% de la apropiación inicial de 2025.

Así mismo, un ahorro frente a la apropiación inicial del 1% en el agregado "Adquisición de Bienes y Servicios" del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2025.



a. Proyectos que tengan definidos productos de fortalecimiento institucional, en aquellos que incluyan la contratación de acciones relacionadas con su equivalente en el presupuesto de Gastos de Inversión:

La Secretaría Jurídica ejecutó un plan de reducción de gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, generando para la vigencia 2025, un ahorro del cinco por ciento (5%).

Frente a esta propuesta, la Entidad expidió los CDP No. 144 y 145, estos fueron remitidos a la Secretaría de Hacienda Distrital el 14 de febrero de 2025 por valor de \$80.447.800 dando cumplimiento a la Circular Externa N° SDH – 000002 del 10 de enero de 2025, afectando el rubro O230117459920240181 Fortalecimiento estratégico institucional y mejora de la gestión de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá D.C, y dejando en total cumplimiento este primer rubro.

El indicador de austeridad se encuentra asociado a la variación en la asignación presupuestal destinada a cubrir las necesidades propias de cada concepto. En ese sentido, su cálculo se realiza de la siguiente manera:

$$IA = (1 - (1.608.956.000 / 1.132.865.996)) * 100 = - 42,03\%$$

Es importante señalar que la comparabilidad de este concepto presenta limitaciones metodológicas frente a la vigencia 2024. Lo anterior, debido a que durante el primer semestre de dicho año no existía una desagregación específica del componente de Fortalecimiento Estratégico Institucional; únicamente hasta el segundo semestre, una vez culminado el proceso de armonización presupuestal, se creó esta clasificación como proyecto de inversión independiente.

En consecuencia, el valor base tomado para el cálculo del indicador en 2024 corresponde únicamente a una parte de la vigencia, lo que genera una base comparativa menor frente a 2025. Por esta razón, el resultado del indicador no debe interpretarse como un mayor gasto, considerando que la variación observada obedece en gran medida a un cambio en la estructura presupuestal y en la forma de clasificación del gasto, más que a un incremento real en la asignación de recursos.

b. Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para el agregado “Adquisición de Bienes y Servicios”:

Se planteó que se ejecutaría un plan de reducción de gasto en el agregado descrito, generando para la vigencia 2025 un ahorro del uno por ciento (1%).



En virtud de lo anterior, durante el período informado, la Secretaría Jurídica Distrital expidió 1 CDP, del cual se remitió copia a la Secretaría de Hacienda Distrital, expedido con fecha del 14 de febrero de 2025 por valor total de \$55.787.460 dando cumplimiento a la Circular Externa N° SDH – 000002 del 10 de enero de 2025, afectando los siguientes rubros:

- O21202020060363391 Servicios de catering para eventos
- O21202020070373290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos
- O21202020080282199 Otros servicios jurídicos
- O21202020080383113 Servicios de consultoría en administración del recurso humano
- O21202020080383990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales
- O2120202008098911001 Reproducción de pinturas originales, grabados y similares
- O2120202010 Viáticos de los funcionarios en comisión

A continuación, se relacionan los CDPS mencionados que ilustran la reducción practicada en dichos agregados:

Agregado	CDP	Rubro	Concepto del Gasto	Valor
Ahorro del 5% "Bienes y Servicios" Inversión	144	O230117459920240181 Fortalecimiento estratégico institucional y mejora de la gestión de la Secretaría Jurídica Distrital de Bogotá D.C.	O232020200991199 Otros servicios administrativos del gobierno N.C.P.	\$ 15.447.800
	145			\$65.000.000
Subtotal Inversión				\$ 80.447.800
151	No aplica	O21202020060363391 Servicios de catering para eventos	No aplica	\$ 2.000.000
	No aplica	O21202020070373290 Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos N.C.P.	No aplica	\$ 21.087.000
	No aplica	O21202020080282199 Otros servicios jurídicos N.C.P.	No aplica	\$ 6.875.000
	No aplica	O21202020080383113 Servicios de consultoría en administración del recurso humano	No aplica	\$ 3.042.745
	No aplica	O21202020080383990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P.	No aplica	\$ 5.782.715
	No aplica	O2120202008098911001 Reproducción de pinturas originales, grabados y similares	No aplica	\$ 12.000.000
	No aplica	O2120202010 Viáticos de los funcionarios en comisión	No aplica	\$ 5.000.000
Subtotal Funcionamiento				\$ 55.787.460
Total				\$ 136.235.260

Fuente: Interna, sistema presupuestal de la entidad – Bogdata

Es importante mencionar que los contratos que se firmaron en la vigencia 2025, con el propósito de no afectar la calidad del servicio, fueron suscritos por tiempos inferiores a los inicialmente planeados y de esta manera se logra equilibrar y ajustar el valor del ahorro propuesto por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Con la aplicación de estas medidas de ahorro, se dio cumplimiento al requerimiento establecido y el porcentaje de cumplimiento de meta esperado.



Referente al indicador de austeridad, en términos de apropiación presupuestal inicial, el cálculo fue el siguiente:

$$IA = (1 - (5.578.746.000 / 5.433.609.000)) * 100 = - 2,67\%$$

El resultado evidencia un incremento inferior al nivel de inflación proyectado con corte a 30 de junio de 2024, fecha que fue tomada como referencia para la formulación del anteproyecto de presupuesto, la cual se encuentra por debajo del indicador macroeconómico estimado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual proyectaba un crecimiento del 3,23% para la vigencia 2025.

c. Reducción del gasto en Contratos de Prestación de Servicios -CPS profesionales y de apoyo a la gestión

Como parte de las acciones orientadas al cumplimiento de las medidas de austeridad y como una medida extra, a lo dispuesto en la Circular Externa N.º SDH-000002 del 10 de enero de 2025, la Secretaría Jurídica Distrital adelantó, durante el mes de octubre, realizó la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N.º 349, 350, 352, 355, 358 y 360, asociados a cinco (5) proyectos de inversión.

Esta gestión se realizó como un esfuerzo adicional de planificación y control del gasto, con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos, asegurar una asignación eficiente del presupuesto y priorizar su destinación conforme a las metas y líneas estratégicas definidas en el Plan Distrital de Desarrollo.

Lo anterior permitió organizar de manera anticipada la ejecución de los recursos, fortalecer el seguimiento financiero de los proyectos y garantizar su coherencia con los principios de eficiencia, racionalización del gasto y responsabilidad en la administración de los recursos públicos. El detalle se resume a continuación:

CADENA	DESCRIPCIÓN	CDP	CONCEPTO GASTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O23011745992024027710019	Fortalecimiento de la participación ciudadana en el ciclo de gobernanza regulatoria del Distrito Capital. Bogotá D.C.	360	O232020200991199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	14.776.299
O23011745992024018113019	Fortalecimiento estratégico institucional y mejora de la gestión de la Secretaría Jurídica Distrital. Bogotá D.C.	350	O232020200991199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	16.177.558
O23011745992024018112019	Fortalecimiento estratégico institucional y mejora de la gestión de la Secretaría Jurídica Distrital. Bogotá D.C.	349	O232020200991199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	115.004.287
O23011712052024028709005	Fortalecimiento institucional para optimizar la gestión jurídica y normativa en la Secretaría Jurídica Distrital Bogotá D.C.	358	O232020200991199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	4.008.467
O23011712052024027803005	Fortalecimiento de la capacidad	355	O232020200991199	Otros servicios	15.287.999



	institucional y operativa de la Secretaría Jurídica para gestionar los aspectos jurídicos. Bogotá D.C.			administrativos del gobierno n.c.p.	
O23011712052024027405004	Fortalecimiento del modelo de gestión jurídica y prevención del daño antijurídico en Bogotá D.C.	352	O232020200991199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	68.728.580
TOTAL					233.983.190

Fuente: Interna, sistema de información presupuestal – Bogdata

Mediante el Decreto 681 del 30 de diciembre de 2025 se aplicaron las reducciones presupuestales solicitadas, procediendo con la anulación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondientes y efectuando la disminución del presupuesto en la apropiación disponible.

d. Telefonía.

Contemplando lo establecido en el artículo 15 del Decreto 062 de 2024, esta Secretaría se abstuvo de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos a quienes se les prestaba, anteriormente, dicho servicio.

Para el seguimiento correspondiente se compararon los pagos efectuados en este rubro, con respecto al segundo semestre del 2024, lo que evidencia un valor pagado de \$1.247.796 frente a \$0 en la vigencia 2025.

Respecto al resultado del indicador de austeridad, en términos de apropiación presupuestal inicial, el cálculo fue el siguiente:

$$IA = (1 - (0 / 5.198.000)) * 100 = 100\%$$

e. Fotocopiado, Multicopiado e Impresión.

Teniendo en cuenta que el contrato asociado a este concepto se enmarca dentro de un proceso contractual integral que contempla el arrendamiento operativo de impresoras junto con la prestación del servicio, y que el componente medido en este indicador corresponde específicamente a las actividades de impresión, fotocopiado y multicopiado, cuyo comportamiento es variable y depende directamente del nivel de uso institucional, se determinó que el análisis del indicador de austeridad para este caso debía centrarse en los giros efectivamente realizados.

Lo anterior obedece a que la naturaleza del servicio no responde a un consumo fijo o lineal, sino a una demanda operativa sujeta a las necesidades propias de la Entidad, lo cual incide directamente en el número de copias o impresiones ejecutadas y, por ende, en el valor pagado. En ese sentido, el enfoque basado en la ejecución de giros permite reflejar de manera más precisa el comportamiento real del gasto, facilitando una lectura objetiva del consumo y del uso eficiente de los recursos en este concepto.



$$IA = (1 - (6.440.208 / 6.217.771)) * 100 = - 3,58\%$$

Durante la vigencia 2024 se ejecutaron pagos por valor de \$6.217.771, correspondientes a los servicios prestados entre diciembre de 2023 y noviembre de 2024, periodo en el cual se registró un total de 193.780 clics de impresión. Por su parte, en la vigencia 2025 se realizaron pagos por \$6.440.208, asociados a los servicios prestados entre diciembre de 2024 y noviembre de 2025, con un total de 155.332 clics.

Si bien, se evidencia una disminución en el número de clics utilizados, el valor total pagado presentó un incremento, situación que se explica por el ajuste en los costos unitarios derivado del cambio contractual entre el Contrato 136-2023 y el Contrato 094-2024, suscritos con Solución Copy.

En el contrato que cubrió la vigencia 2025, se actualizaron las tarifas por servicio, incrementándose el valor unitario de la ETP-18 (impresora multifuncional blanco y negro) de \$16,20 a \$19,82, y el de la ETP-29 (impresora láser multifuncional a color) de \$30,87 a \$73,23. En consecuencia, aunque el consumo del servicio medido en número de impresiones fue menor durante la vigencia 2025, el aumento en los costos unitarios generó un mayor valor monetario en la ejecución, lo cual obedece a las condiciones contractuales vigentes y no a un incremento en el uso del servicio.

Esta secretaría continuó con la implementación de estrategias para utilizar medios digitales y evitar impresiones en una sola cara, adicionalmente se ha venido implementando las revisiones de los documentos y actos administrativos de manera digital, lo cual denota una buena apropiación de la política de 0 papel adoptada mediante la Resolución No. 471-2022, y el manejo de documento electrónico que ha venido implementándose en la entidad en sus procesos de contratación y archivo.

Desde la Dirección de Gestión Corporativa se realizan esfuerzos conjuntos con la Oficina Asesora de Planeación (líder del PIGA), y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, (supervisora del contrato de impresión y fotocopiado), para generar campañas e incentivar el uso de documentos electrónicos.

Las acciones de seguimiento y control de gasto ejecutadas en los periodos objeto de verificación (2024 vs. 2025) en el marco del contrato 094-2024 OC129440 muestran un impacto positivo y cuantificable neto en la meta de ahorro presupuestal.

f. Suscripciones:

En concordancia con lo establecido en el plan inicial y a partir de la firma del contrato 252-2024, cuyo objeto fue: *“Adquirir suscripción a herramienta de consulta jurídica, que permita el acceso a contenido editable de jurisprudencia, contenidos de legislación,*



normatividad y demás publicaciones históricas." con la firma RED JURISTA por valor de \$8.170.000 en la vigencia 2024, se dio cumplimiento al punto 22 del acuerdo laboral de la vigencia 2023, plataforma y contenidos que fueron activados para acceso a todos los servidores de la Entidad.

En la vigencia 2025 se registró un ahorro del 100% en el rubro de suscripciones, equivalente a \$8.170.000 frente a la vigencia 2024, debido a que durante 2025 no se suscribió ningún contrato con cargo a este concepto.

En cuanto al resultado del indicador de austeridad, medido en términos de apropiación presupuestal inicial, el cálculo fue el siguiente:

$$IA = (1 - (21.761.400 / 21.384.000)) * 100 = -1,76 \%$$

Si bien en las vigencias 2024 y 2025 se contó con apropiación presupuestal para este rubro, únicamente en 2024 se ejecutaron recursos mediante la suscripción de un contrato por valor de \$8.170.000. En contraste, para 2025 no se realizaron contrataciones asociadas a este concepto, lo que se traduce en un ahorro efectivo en la ejecución del gasto, pese a que la apropiación inicial presenta una leve variación

g. Modificación de plantas de personal - estructuras administrativas.

Durante las vigencias 2024 y 2025, no se presentó ninguna modificación en la planta de personal de la Entidad.

Para este concepto no aplica indicador toda vez que en ninguna de las dos vigencias se realizaron modificaciones de planta de personal.

h. Concursos públicos abiertos de méritos.

En el año 2024, en el mes de octubre, mediante resolución 457 de 2024, se pagó la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3,731,700) con el fin de financiar el costo de concurso de méritos - Distrito 6, en el que se ofertaron un total de 18 empleos

En 2025 mediante resolución 493 de 2025 se ordenó el pago por concepto de uso de listas de elegibles para proveer una (01) vacante del empleo identificado con el código OPEC No. 66697 por valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000,00).

Es importante precisar que, los gastos de este rubro corresponden al cumplimiento de la normatividad necesaria para dar aplicación al criterio meritocrático que debe regir la función pública y en esa medida, los pagos efectuados corresponden con los necesarios y obligatorios para dar cumplimiento a la normatividad correspondiente.

En cuanto al resultado del indicador de austeridad, medido en términos de apropiación presupuestal inicial, el cálculo fue el siguiente:

$$IA = (1 - (1.961.000 / 1.900.000)) * 100 = -3,21 \%$$

El resultado se encuentra por debajo del indicador macroeconómico estimado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual proyectaba un crecimiento del 3,23% para la vigencia 2025.

i. Horas extras, dominicales y festivos.

Desde el ingreso de la actual administración, se han tomado medidas tendientes a la racionalización del gasto por este concepto, para tal efecto, se reconocen, preferente para los servidores que ocupan el cargo de conductor y se diseñó, un procedimiento más estricto para la autorización de horas extras, cuando no se trate de los empleos de conductores las cuales deben contar con una segunda aprobación por parte de la Dirección de Gestión Corporativa, procedimiento que se continúa aplicando a la fecha. Con corte a diciembre 31 de 2025, comparativamente con el mismo periodo en 2024, se pagó por concepto de horas extras dominicales y festivos los siguientes valores:

	AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACIÓN
VALOR HORAS EXTRAS	\$ 41.859.922	\$ 41.614.932	-0,59%
HORAS EXTRAS CAUSADAS	1.965	1.848	-5,95%

Fuente: Interna, aplicativo PERNO

Ahora bien, es importante informar que aun cuando el comportamiento descrito con anterioridad corresponde con la línea base de medición, presupuestal y tesoralmente el valor ejecutado para las vigencias 2024 y 2025 fue de \$59.589.350 y \$44.109.979 respectivamente, la diferencia principal corresponde a la reliquidación por la aplicación de la Sentencia del Consejo de Estado de lo Contencioso Administrativo de 12 de febrero de 2015, y por ello se efectuaron reliquidaciones retroactivas de conformidad con la misma, en la vigencia 2024 y 2025 por un valor de \$17.729.428 y de \$2.495.047 respectivamente.

Adicional a ello, presupuestalmente como lo indica la denominación del rubro "O211010100102 - Horas extras, dominicales, festivos y recargos", está integra los recargos, rubro que no es objeto de los lineamientos de austeridad.

Comparando las vigencias 2024 y 2025, se observa una variación en términos monetarios del pago de horas extras, que no necesariamente es proporcional a la disminución de horas causadas, lo cual podría explicarse por el aumento salarial del 7% aumento en la cantidad de servidores con horas extras pasando de 4 en 2024 a 5 en 2025- y el aumento en las horas extras causadas por los empleos principalmente de



los conductores.

No obstante, la entidad ha fijado lineamientos dirigidos a disminuir la cantidad de horas extras causadas, razón por la cual la mayor cantidad de horas extras son pagadas a los empleos de conductores y solo entre 1 y 2 servidores en los periodos comparados pudieron causarse por motivos asociados íntegramente a necesidades del servicio.

Sin embargo, aunque estos factores imprevistos ocasionan un leve incremento, la Entidad mantiene el seguimiento permanente y la aplicación de medidas que permitan no desbordar el gasto por este concepto.

En cuanto al resultado del indicador de austeridad, medido en términos de apropiación presupuestal inicial, el cálculo fue el siguiente:

$$IA = (1 - (91.488.000/ 85.459.000)) * 100 = -7,05 \%$$

El resultado está directamente asociado al incremento salarial aprobado para la vigencia 2025 para los empleados públicos del nivel central, equivalente al 7%. En este sentido, se concluye que la variación observada no corresponde a un aumento real del gasto, sino al ajuste normativo derivado de la actualización salarial.

j. Viáticos y gastos de viaje.

En relación con las medidas adoptadas, la Secretaría Jurídica Distrital expidió un (1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), del cual se remitió copia a la Secretaría Distrital de Hacienda. Este fue expedido el 14 de febrero de 2025 por un valor total de \$55.787.460, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa No. SDH-000002 del 10 de enero de 2025. Dentro de los rubros afectados por esta medida de ahorro se incluyó el correspondiente a viáticos, para el cual se dispuso un monto de \$5.000.000, en el marco de las acciones orientadas a la racionalización y control del gasto.

En términos comparativos, este concepto presentó un incremento en el gasto por concepto de viáticos y gastos de viaje por valor de \$5.404.010 frente al mismo periodo de la vigencia 2024. Esta variación se explica principalmente porque, durante dicho periodo en 2024, únicamente se registró una (1) autorización de viáticos por valor de \$1.713.087, lo que establece una base de comparación baja. En consecuencia, cualquier comisión de servicios adicional ejecutada durante la vigencia 2025 generaría un aumento proporcionalmente significativo en el comportamiento del gasto.

En cuanto al resultado del indicador de austeridad, medido en términos de apropiación presupuestal inicial, el cálculo fue el siguiente:



$$IA = (1 - (21.817.000 / 21.134.000)) * 100 = -3,23 \%$$

Por lo anterior, es importante precisar que este incremento no obedece a un uso desmedido de los recursos, sino a la necesidad institucional de atender comisiones oficiales requeridas para el cumplimiento de funciones misionales y compromisos estratégicos de la Entidad. En este sentido, el reconocimiento de viáticos y gastos de viaje durante 2025 respondió a necesidades puntuales, manteniéndose bajo criterios de racionalidad, pertinencia y control, en concordancia con las disposiciones de austeridad del gasto y la adecuada administración de los recursos públicos ya que la disposición presupuestal para la vigencia 2025 \$21.817.000 del cual se ejecutó el 62.82% en términos nominales \$13.706.384, así mismo se concluye que el incremento presupuestal correspondió al indicador macroeconómico estimado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual proyectaba un crecimiento del 3,23% para la vigencia 2025.

En este punto, se ha buscado que las comisiones se soliciten con un tiempo moderado, para mitigar costos de tiquetes, igualmente, por determinación del Secretario las comisiones aprobadas, en la medida de lo posible, no incluirán más de un directivo participante.

Finalmente, cuando el servidor viaja y no pernocta se reconoce solo el 16.66% del valor del día para reconocer solo el concepto de desayuno, almuerzo o cena, según corresponda, que necesariamente impacta el reconocimiento de los rubros de viáticos. Es importante mencionar que esta medida, es adicional, pues no se encuentra taxativa en la Ley.

k. Compensación por vacaciones.

Con corte diciembre 31 de 2025, comparativamente con el mismo periodo en 2024, se pagó por concepto de compensación de vacaciones, lo siguiente:

	AÑO 2024	AÑO 2025	VARIACIÓN
VALOR COMPENSACIÓN POR VACACIONES	\$ 538.314.240	\$ 259.457.977	-52%
CASOS CAUSADOS	26	21	-19%

Fuente: Interna, aplicativo PERNO

Al comparar las vigencias 2024 y 2025, se observa una disminución en el pago por concepto de compensación de vacaciones. Esta variación obedece principalmente al retiro de servidores públicos, situación que no depende directamente de la gestión de la Entidad, sino de las circunstancias particulares que dan lugar a la desvinculación laboral en cada caso.

Es importante tener en cuenta que, en cada cuatrienio, y especialmente con ocasión del cambio de administración, suele presentarse un número significativo de retiros



derivados de la dinámica propia de los procesos de transición institucional. En ese contexto, la variación registrada en mayor proporción en el 2024 corresponde principalmente al comportamiento natural de la planta de personal y a los movimientos asociados a dichos cambios administrativos, los cuales inciden directamente en el reconocimiento y pago de compensaciones por vacaciones.

La Entidad ha implementado lineamientos basados en las variables que puede controlar como lo son: disminución en los periodos de vacaciones acumulados de los servidores públicos activos, así como la no aceptación de interrupción de vacaciones, salvo por justificaciones expresas y necesarias asociadas a necesidades del servicio.

En cuanto a las medidas adoptadas, la administración expidió Circular en el año 2024, con el fin de promover el disfrute de vacaciones y evitar la acumulación de las mismas, práctica que era reiterada a la llegada de la actual administración.

En tal sentido, desde la Dirección de Gestión Corporativa, se ha propendido para que la interrupción de vacaciones o suspensión de estas, se autoricen bajo criterios de necesidades del servicio debidamente sustentadas, evitando la acumulación de vacaciones y la eventual necesidad de acudir al pago por este concepto.

Respecto al resultado del indicador de austeridad, medido en términos de apropiación presupuestal inicial, el cálculo fue el siguiente:

$$IA = (1 - (0 / 602.200.000)) * 100 = 100 \%$$

Para la vigencia 2024 se aprobaron recursos desde la apropiación inicial, en atención al ciclo del cuatrienio, dado que el cambio de administración y la entrada en vigor del nuevo Plan Distrital de Desarrollo generan, de manera previsible, movimientos de personal y, con ello, la necesidad de atender pagos por concepto de vacaciones pendientes al momento del retiro de servidores públicos.

No obstante, para la vigencia 2025 no se asignaron recursos específicos por este concepto en la apropiación inicial. En consecuencia, durante el transcurso de la vigencia fue necesario realizar traslados presupuestales al interior del agregado de gastos de personal, con el fin de atender oportunamente estas obligaciones y dar cumplimiento a la necesidad previamente identificada.

I. Capacitación.

Se presenta un incremento de \$106.804.602, en relación con el mismo periodo de 2024, asociado a la ejecución del Plan Institucional de Capacitación (PIC).

Durante la vigencia 2024 se ejecutaron recursos por valor de \$101.237.598, lo que



representó el 54% del total disponible, considerando que la apropiación presupuestal ascendía a \$187.858.000. Esta ejecución parcial obedeció principalmente a la dinámica de programación y desarrollo de actividades de formación previstas para esa vigencia.

Para la vigencia 2025, la asignación presupuestal del PIC presentó un aumento conforme a los lineamientos de crecimiento macroeconómico proyectados al momento de la formulación del anteproyecto de presupuesto, equivalentes a un incremento del 3,23%, lo que generó una apropiación inicial de \$193.926.000.

Al cierre de 2025 se alcanzó una ejecución del 100% de los recursos asignados. Este mayor nivel de ejecución estuvo orientado a atender las necesidades de formación y fortalecimiento de competencias del talento humano, en coherencia con los objetivos estratégicos de la Entidad y el mejoramiento continuo de la gestión institucional, entre otras se realizaron los siguientes programas:

- Seminario de actualización - Nómina, prestaciones sociales y seguridad social en el sector público
- Curso en Transformación Digital en el Sector Público
- XVIII Congreso nacional de presupuesto público
- Curso en “Arbitraje Nacional e Internacional y Amigable Composición”
- Programa de Formación Auditores Internos HSEQ. NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y NTC ISO 45001:2018
- Curso Derecho administrativo Sancionador
- Curso Derecho Disciplinario
- Curso Derecho Administrativo (contractual y laboral público)
- Curso Argumentación Jurídica
- Seminario de actualización: claves para el cierre financiero y contable 2025 y preparación del 2026
- Taller de actualización: herramientas prácticas para la gestión del control interno
- Talleres aplicados para la elaboración del plan estratégico de talento humano 2026, y herramientas para la gestión de personal
- Módulo de planeación contractual con herramientas para la elaboración de estudios previos y de mercado en compras públicas
- Taller de “Fortalecimiento de Capacidades”

En cuanto a las medidas, es importante informar que el plan de capacitaciones atiende



las necesidades planteadas por las dependencias y aprobadas por el Comité de MIPG, en esa medida los pagos corresponden con los cursos efectivamente programados.

Se incluye dentro de las Resoluciones de reconocimiento, la obligatoriedad de asistencia, con el fin de mitigar y recuperar costos en que se puedan incurrir cuando los servidores/as no asisten a las capacitaciones realizadas, mediante descuentos en la nómina.

Finalmente, cuando se realizan las cotizaciones para los cursos, se busca, en la medida de lo posible, escoger la más económica y que tenga mayor número de participantes, para garantizar un mayor aprovechamiento del gasto.

En todo caso, se propende por la motivación de participación en los cursos y capacitaciones que se realizan con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y otras entidades que ofertan fortalecimiento de habilidades gratuitas, para impactar y reducir el presente rubro.

Referente al indicador de austeridad, en términos de apropiación presupuestal inicial, el cálculo fue el siguiente:

$$IA = (1 - (193.926.000 / 187.858.000)) * 100 = - 3,23\%$$

El resultado evidencia un incremento inferior al nivel de inflación proyectado con corte a 30 de junio de 2024, fecha que fue tomada como referencia para la formulación del anteproyecto de presupuesto, la cual se encuentra por debajo del indicador macroeconómico estimado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual proyectaba un crecimiento del 3,23% para la vigencia 2025.

m. Bienestar.

Para la vigencia 2025 se contó con una apropiación presupuestal de \$396.455.000, de la cual se realizaron giros por valor de \$379.328.018, para la vigencia 2024 la apropiación presupuestal del año 2024 fue de \$384.050.000 y los giros presupuestales realizados fueron por valor de \$376.543.575. Al comparar este comportamiento frente a la vigencia anterior, se observa una variación del 0,74%, la cual resulta moderada y controlada en términos reales.

Es importante señalar que el incremento presupuestal proyectado para la vigencia 2025, en el marco de la formulación del anteproyecto de presupuesto, se fundamentó en los lineamientos macroeconómicos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que estimaban un crecimiento del 3,23%. Sin embargo, la variación efectiva registrada en la ejecución fue inferior a dicho porcentaje, lo que evidencia un comportamiento del gasto por debajo de la proyección inflacionaria estimada.



Este resultado refleja una gestión responsable y prudente en la administración de los recursos, en concordancia con las medidas de austeridad del gasto, ya que, aun contando con una apropiación ajustada conforme a las variables macroeconómicas, la Entidad logró mantener un crecimiento real del gasto menor al previsto. En términos prácticos, esto implica que la ejecución presupuestal se contuvo por debajo del incremento proyectado por inflación, generando un efecto de eficiencia en el uso de los recursos públicos y contribuyendo al control del gasto sin afectar el cumplimiento de las actividades programadas

La Entidad mantiene el seguimiento permanente y la aplicación de medidas que permitan no desbordar el gasto por estos conceptos, sin embargo, la optimización de los recursos, la aplicación de estrategias de mercado en la búsqueda de descuentos comerciales o algunas alianzas o cooperaciones, se logró desarrollar las actividades proyectadas en el programa de bienestar e incentivos, así como en el programa de salud y seguridad en el trabajo, adquiriendo los elementos o servicios necesarios para su ejecución, así:

- Caminata Ecológica Bella Suiza
- Vacaciones Recreativas hijos de funcionarios (5 a 17 años)
- Taller de prepensionados
- Aniversario SJD
- Torneo de Karts
- Curso de Cocina
- Boletas de Cine por cumpleaños de Servidores
- Bonos de Teatro día del servidor público
- Caminata ecológica Guatavita
- Inscripciones GYM SmartFit
- Actividad de Halloween para hijos de los servidores
- Bonos de turismo para mejores servidores de carrera
- Cierre de Gestión 2025
- Aguinaldo Navideño Hijos Servidores
- Bonos Funcionarios Caja de Compensación
- Novena Navideña
- Semana de la Salud



- Taller psicosocial en riesgos prevalentes
- Taller psicosocial autogestión
- Actualización PVE Psicosocial
- Taller en riesgos prevalentes
- Consultas exámenes
- Laboratorios exámenes periódicos
- Exámenes periódicos
- Aplicación de Batería de riesgo psicosocial
- Tiqueteras exámenes médicos (Ingreso, Egreso, Audiometría, Optometría)
- Servicio de auxiliar de enfermería para acompañamiento evento de conmemoración
- 2 talleres de acondicionamiento físico tipo pausas activas
- Servicio de auxiliar de enfermería para acompañamiento evento Comité Jurídico Distrital.
- Procedimientos de promoción y prevención 3 Chequeos médicos ejecutivos plan Cardiovascular
- Compra de elementos de seguridad industrial para botiquines

Como resultado de lo anteriormente mencionado, se obtuvo una disminución, leve, en los valores ejecutados, frente a la vigencia anterior

La Entidad y el programa en sí, reflejan un compromiso con las medidas de austeridad, mantienen el seguimiento y la aplicación de acciones en búsqueda de la racionalización del gasto, es el caso que dentro de las actividades de bienestar se suscriben documentos de autorización de descuento en nómina que buscan garantizar que cuando los servidores no asisten a las actividades, devuelvan el dinero que la administración invierte en el desarrollo de las mismas y que si bien corresponde con una medida de control de gastos y responsabilidad, repercuten en los indicadores de austeridad, sin descuidar el desarrollo y aplicación de los programas previstos y de ley, en beneficio de los servidores de la entidad.

Respecto al resultado del indicador de austeridad, medido en términos de apropiación presupuestal inicial, el cálculo fue el siguiente:

$$IA = (1 - (396.455.000/ 384.050.000)) * 100 = -3,23 \%$$



Se concluye que el incremento presupuestal correspondió al indicador macroeconómico estimado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual proyectaba un crecimiento del 3,23% para la vigencia 2025

n. Servicio contratado de alquiler de vehículos.

Durante las vigencias 2024 y 2025 la Entidad no realizó ninguna gestión ni pago bajo este concepto. Por lo anterior para este concepto no aplica el cálculo del indicador de austeridad.

o. Mantenimiento de vehículos.

Al analizar la ejecución de giros, se observa que durante la vigencia 2024 se realizaron desembolsos por valor de \$18.348.760, mientras que en 2025 estos ascendieron a \$26.501.206. Este comportamiento evidencia un mayor nivel de intervención en los vehículos institucionales, asociado al desgaste acumulado por su uso, generando la necesidad de realizar mantenimientos tanto preventivos como correctivos de mayor alcance para garantizar su adecuado funcionamiento.

En este sentido, el incremento en los recursos ejecutados durante 2025 responde a la atención de necesidades reales de mantenimiento derivadas del deterioro progresivo de los vehículos, lo cual hizo necesario realizar intervenciones más frecuentes y de mayor complejidad, con el fin de asegurar la continuidad del servicio, la seguridad en su operación y el adecuado soporte a las actividades misionales de la Entidad.

Los mantenimientos realizados a los vehículos oficiales de la Secretaría Jurídica Distrital se han limitado exclusivamente a los requerimientos técnicos indispensables para garantizar su correcto funcionamiento, seguridad y operatividad. Todas las intervenciones efectuadas responden a diagnósticos técnicos emitidos por los talleres contratistas y al seguimiento efectuado a través del aplicativo institucional de hoja de vida vehicular (SHV), evitando gastos superfluos o reemplazos no justificados.

Sin embargo, es importante mencionar que, a nivel presupuestal, se tiene una disminución de \$17.387.254 frente a la vigencia 2024, correspondiente a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a los vehículos de placas OLO 452, OLO 453 y OLO 454, en el marco del contrato 140-2023 dando cubrimiento hasta agosto de 2024 y el contrato 160-2024.

Esta variación se explica porque, al cierre de la vigencia 2024, se presentó un saldo de recursos por valor de \$19.760.818, derivado de la naturaleza del proceso contractual bajo la modalidad de bolsa de monto agotable.

Dicho remanente permitió atender, con cargo a esos recursos, parte de los



mantenimientos requeridos y girados durante la vigencia 2025. En consecuencia, para 2025 únicamente fue necesaria la suscripción de una adición y prórroga al contrato, formalizada en septiembre de 2025, mediante la cual se extendió su plazo por cinco (5) meses, optimizando el uso de los recursos disponibles y reduciendo la presión presupuestal en la vigencia.

Como se manifestó en el periodo anterior, las reducciones presentadas en el valor total de los mantenimientos frente a la vigencia anterior; no necesariamente representa una disminución sostenida, del gasto, ya que en periodos posteriores podría presentarse la situación inversa, dependiendo de las necesidades técnicas y correctivas que se generen, como se observa en este periodo.

No obstante, la Entidad mantiene una gestión preventiva constante y una aplicación rigurosa de los principios de austeridad, asegurando la continuidad del servicio institucional sin comprometer la sostenibilidad financiera.

A continuación, se desarrolla el cálculo del indicador de austeridad de la siguiente manera:

$$IA = (1 - (32.257.000/ 31.248.000)) * 100 = -3,23 \%$$

La disposición de recursos fue proyectada al incremento macroeconómico estimado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual proyectaba un crecimiento del 3,23% para la vigencia 2025.

p. Combustibles.

En general el incremento operativo obedece al volumen consumido y al incremento del precio, lo cual incide directamente en el valor final ejecutado, garantizando la operatividad del parque automotor de la entidad, lo anterior teniendo en cuenta que para la vigencia 2024 se ejecutaron recursos por \$18.348.760 y en la vigencia 2025 por \$20.134.230

Los gastos ejecutados obedecen estrictamente a los desplazamientos institucionales necesarios para garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad. Es importante resaltar que la gestión del parque automotor se rige bajo principios de austeridad y eficiencia, priorizando la racionalización del gasto y la optimización de recorridos para asegurar el uso responsable de recursos públicos.

El aumento del gasto total en \$1,785,470 se explica por la combinación de los siguientes efectos:



- Impacto del Precio (Aumento del 5,27%): El valor promedio del galón de combustible pasó de \$15.573 al 01 de enero 2024 a \$16.393 al 31 de diciembre de 2025, lo que impacta la totalidad del volumen consumido y es un factor exógeno a la gestión de la Entidad.
- Impacto del Volumen (Aumento del 13,94%): El volumen consumido se incrementó significativamente de 1.148 a 1.308 galones. Este factor sugiere una mayor necesidad operativa de los vehículos (OLO 452, OLO 453 y OLO 454), lo que podría deberse a un incremento en los desplazamientos institucionales en el periodo.

Finalmente es importante destacar que la Secretaría Jurídica Distrital mantiene un control sobre el consumo de combustible, garantizando su uso exclusivo para el cumplimiento de actividades misionales. Igualmente, es preciso mencionar que este rubro presenta un impacto directo, dado que en el país se está manejando un incremento gradual y constante en el precio de la gasolina.

Si bien el comportamiento del último año fue a la baja en el kilometraje recorrido, no es viable garantizar una disminución entendiendo que el decreto habla de disminución en valores pagados por este concepto. Es importante precisar que la entidad contempla lo normado en cuanto al sistema de monitoreo a través de un chip para el registro de consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas.

A continuación, se desarrolla el cálculo del indicador de austeridad de la siguiente manera:

$$IA = (1 - (27.521.000/ 20.700.000)) * 100 = -32,95 \%$$

El incremento resulta representativo en estos términos, toda vez que en la proyección presupuestal se consideró el comportamiento alcista que registraron los precios de los combustibles durante la vigencia 2023. En dicho periodo se presentó un aumento significativo en el valor por galón, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en materia de ajuste al precio de los combustibles.

En efecto, durante 2023 el reajuste acumulado fue de \$5.050 por galón, equivalente a un incremento del 47,99%, lo cual impactó directamente las estimaciones presupuestales para las vigencias posteriores. Este comportamiento se evidencia en los siguientes valores de referencia para la ciudad de Bogotá:

Precio gasolina – 1 de enero de 2023: \$10.523 por galón.

Precio gasolina – 1 de enero de 2024: \$15.573 por galón.



En consecuencia, la apropiación proyectada incorporó este contexto de variación sustancial en los precios, con el fin de garantizar la suficiencia de recursos y mitigar el riesgo de desfinanciamiento frente a un mercado con alta volatilidad.

q. Adquisición de Vehículos y maquinaria.

Durante las vigencias 2024 y 2025 la Entidad no realizó ninguna gestión de adquisición ni pago bajo este concepto. Por lo anterior para este concepto no aplica el cálculo del indicador de austeridad.

r. Publicidad Distrital.

Durante las vigencias 2024 y 2025 la Entidad no realizó ninguna gestión ni pago bajo este concepto. Por lo anterior para este concepto no aplica el cálculo del indicador de austeridad.

s. Caja menor

La Secretaría ha cumplido rigurosamente con las políticas de racionalización del gasto, limitando el uso de la caja menor a gastos imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables, es por ello por lo que se ha visto la disminución y poco uso realizado teniendo en cuenta que la disponibilidad presupuestal a oscila para las vigencias en asunto \$11.600.000 aproximadamente.

- En 2024 se realizó un gasto por concepto de Reproducción de pinturas originales, grabados y similares por valor de \$73.800
- En 2025 se realizó un gasto por concepto de Reproducción de pinturas originales, grabados y similares por valor de \$77.600

Los gastos generados en las dos vigencias correspondieron a una suscripción realizada a la cámara colombiana del libro relacionada con la necesidad de publicar la Revista Jurídica Distrital, activo importante de información y relacionada con el que hacer funcional y misional de la entidad.

El cálculo del indicador de austeridad se desarrolló de la siguiente manera:

$$IA = (1 - (11.814.600 / 11.406.000)) * 100 = -3,58 \%$$

El incremento reflejado en el indicador, superior a la inflación estimada del 3,23%, obedece principalmente al aumento de una necesidad específica presentada en la vigencia 2025, asociada a la adquisición de “pilas secas” como insumo contingente. Este elemento es utilizado para el control de humedad en las instalaciones donde se



custodia la información física documental de la Entidad, aspecto fundamental para la conservación y preservación de los archivos institucionales.

En términos presupuestales, este insumo de “pilas secas” pasó de \$1.106.000 en 2024 a \$1.179.000 en 2025, lo que representa un incremento del 6,60% en la disponibilidad presupuestal asignada.

Adicionalmente, es importante precisar que este bien no fue utilizado como rubro asociado a caja menor en 2024, mientras que el rubro denominado “Servicios de documentación y certificación jurídica” sí hizo parte de los conceptos financiados por caja menor en 2024, pero no en 2025. Para efectos metodológicos, todos estos rubros fueron incorporados dentro del presente análisis, con el fin de garantizar la comparabilidad entre los mismos conceptos en las vigencias 2024 y 2025 y asegurar la consistencia técnica del indicador.

t. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.

La Secretaría Jurídica Distrital no realizó ninguna gestión ni pago bajo este concepto durante el periodo objeto de estudio. Por lo anterior para este concepto no aplica el cálculo del indicador de austeridad.

u. Servicios Públicos.

En atención al convenio interadministrativo No. 623-2024 suscrito entre la Secretaría Jurídica Distrital y Secretaría General, este rubro no tiene ningún tipo de erogación para la Entidad. Por lo anterior para este concepto no aplica el cálculo del indicador de austeridad.

Conclusión

En continuidad con los resultados obtenidos en la vigencia 2024 y 2025, la Secretaría Jurídica Distrital mantuvo una gestión enfocada en la racionalización, control y uso eficiente de los recursos públicos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 062-2024 y demás directrices distritales en materia de austeridad del gasto.

Los resultados consolidados del periodo permiten evidenciar que la Entidad sostuvo una cultura institucional orientada a la austeridad, soportada en el seguimiento permanente a la ejecución presupuestal, la adopción de medidas de control del gasto y la sensibilización continua a servidores y colaboradores frente al uso responsable de los recursos. Estas acciones permitieron no solo dar continuidad a las estrategias implementadas desde 2024, sino también fortalecer la planeación y la toma de decisiones financieras durante 2025.



El análisis comparativo de los diferentes rubros muestra comportamientos coherentes con los principios de eficiencia y racionalidad del gasto. En varios conceptos se evidencian disminuciones o crecimientos controlados por debajo de las proyecciones macroeconómicas, lo que refleja una administración prudente del presupuesto. En aquellos casos donde se presentaron incrementos, estos obedecen principalmente a necesidades operativas justificadas, ajustes contractuales dados por variaciones en costos unitarios o dinámicas propias del funcionamiento institucional, sin que ello represente un uso ineficiente de los recursos.

Asimismo, se destaca que, aun cuando algunos incrementos puntuales se explican por factores técnicos o administrativos, como el fortalecimiento del Plan Institucional de Capacitación, el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos por desgaste acumulado, o variaciones contractuales en la prestación de servicios, la Entidad mantuvo una ejecución alineada con los principios de austeridad, priorizando el cumplimiento de sus funciones misionales y la continuidad del servicio.

En términos generales se muestran efectos positivos en otros rubros no priorizados inicialmente, como resultado de las acciones transversales de control, seguimiento y optimización del gasto.

En este contexto, la Secretaría Jurídica Distrital reafirma su compromiso institucional con el fortalecimiento de las estrategias de eficiencia administrativa y sostenibilidad del gasto, consolidando una gestión financiera responsable que permita optimizar el uso de los recursos públicos, mantener el cumplimiento de las directrices distritales y continuar promoviendo una cultura organizacional basada en la disciplina fiscal y el uso adecuado de los recursos asignados.

Proyecto: Oscar Javier Martínez Torres - -Contratista - Dirección de Gestión Corporativa
Nely Torres Martínez- Profesional Especializado (E)- Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Paola Gómez Martínez - -Contratista - Dirección de Gestión Corporativa
Aprobó: María Fernanda Quijano Vasquez - Directora de Gestión Corporativa
Fuente: Información solicitada a diferentes profesionales y áreas de la Secretaría Jurídica Distrital

QUIJANO
VASQUEZ
MARIA
FERNANDA

Firmado digitalmente
por QUIJANO VASQUEZ
MARIA FERNANDA
Fecha: 2026.02.12
17:39:44 -05'00'

2300100

Bogotá D.C.

Señor(a):

ROLANDO GONZALEZ GARCIA

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C

Dirección Electrónica: correspondencia@concejobogota.gov.co

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: RESULTADOS INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2025 SJD

Referenciado:

Honorable Concejal

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital" y el Acuerdo Distrital 719 de 2018, "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrito", y se dictan otras disposiciones", remito informe final de seguimiento del Plan de Austeridad del Gasto 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital.

Atentamente,



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURIDICO DISTRITAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Proyectó: PAOLA GOMEZ MARTINEZ-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Revisó: MARIA PAULA ALBORNOZ CARDENAS-DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL | MARIA FERNANDA QUIJANO VASQUEZ-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA |

Aprobó: MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA-DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 013328c7-0065-4f35-9c69-25a2ee1dec93

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-019 Versión 02



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
Secretaría Jurídica Distrital

Nro. Rad: **2-2026-2373**

Fecha: 17/02/2026 09:09:05 AM

Origen: DESPACHO DE LA SECRETARIA
JURIDICA

Página número 2 de 2

Documento Electrónico: 013328c7-0065-4f35-9c69-25a2ee1dec93

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-019 Versión 02